

# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
MSCA/DOP-LC/036/2025

**OBRAS PÚBLICAS**

**C. RAQUEL ORTIZ ORTIZ**  
**PROPIETARIO:**

La Presidencia Municipal de Conformidad con los Artículos 123, 124 de la Ley de Ordenamiento Territorial para el Estado de Tlaxcala, 30 y 31 del Bando de Policía y Buen Gobierno, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, después de haber examinado y aprobado planos de acuerdo con las disposiciones citadas, se le concede a usted la licencia por: 6 meses a partir del 14 de agosto del 2025.

**Para: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN DE 142.60 M2.**

Con domicilio en: CALLE CAMINO REAL S/N

Predio: URBANO

Barrio: TLAPAYATLA

Municipio: SANTA CATARINA AYOMETLA

La presente licencia ampara las superficies y perímetros que a continuación se indican: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN DE 142.60 M2.

Cualquier trabajo que se ejecute fuera de lo especificado en la presente será motivo de aplicación de las sanciones estipuladas en el Artículo 133 del Bando de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos aplicables.

Cuando el interesado requiera suspender la ejecución de la obra dentro de la vigencia de su licencia, deberá solicitar por escrito a la Dirección de Obras Públicas Municipales, bajo la responsiva de un Director Responsable de Obra. Una suspensión temporal de dicha vigencia. Cuando desee reanudar los trabajos los hará bajo la responsiva de un Director Responsable de Obra, notificando por escrito a dicha dirección, quien otorgara la autorización para continuar los trabajos bajo el amparo de la misma licencia por el tiempo de vigencia que recibida al solicitar la suspensión.

